

RESOLUCION N° 0520
NEUQUEN, 11 AGO 2021

VISTO:

Que por Decreto N° 1318/02 se aprueba la reglamentación de la Ordenanza N° 9538, por la cual se modifica el Artículo 51° del Anexo II, capítulo XIV en su primer párrafo, referida a Fallo de Caja y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Anexo I, Artículo 1° del Decreto N° 1318/02, se establece que la Subsecretaría de Hacienda será la encargada de disponer el personal que tendrá a su cargo el manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.;

Que la Dirección General de Administración Financiera-Subsecretaría de Hacienda, informa que los agentes que realizaron movimiento de fondos durante el mes de julio del corriente año fueron:

CARRASQUERA, JULIO CESAR	L.P 5881
MARTICORENA VILLANUEVA, JAZMIN	L.P 42358
CABEZAS, MARIA DE LOS ANGELES	L.P 43173
FARIÑA, HUGO EDUARDO	L.P 43783
CASTRO, MARIA JULIETA	L.P 44666
OSSES, VALERIA PAOLA	L.P 44604
VELAZQUEZ, FACUNDO EDUARDO	L.P 47012
OLIVERA, ROCIO AYELEN	L.P 48184
GELABERT, CAROLINA LUJAN	L.P 48559
PARRA ROJA PABLA VIRGINIA	L.P 48266
LARA JACQUELINE MARGOT	L.P 43807

Que el Decreto N° 209/11, que hace referencia al Art. 51° Fallo de Caja, Capítulo XIV Ordenanza N° 7694, modificado por Ordenanza N° 9538, se establece que el Agente que cumpla diariamente tareas de carácter permanente y con exclusividad en la función específica de manejo de dinero en efectivo, cheques, etc., cobrará el correspondiente Fallo de Caja;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Sr. JUAN B. ...
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) RECONÓCESE a los Agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos de los Decretos N° 1318/02 y N° 209/11, durante el mes de julio de 2021, el correspondiente adicional por fallo de caja:

CARRASQUERA, JULIO CESAR	L.P 5881
MARTICORENA VILLANUEVA, JAZMIN	L.P 42358
CABEZAS, MARIA DE LOS ANGELES	L.P 43173
FARIÑA, HUGO EDUARDO	L.P 43783
CASTRO, MARIA JULIETA	L.P 44666
OSSES, VALERIA PAOLA	L.P 44604
VELAZQUEZ, FACUNDO EDUARDO	L.P 47012
OLIVERA, ROCIO AYELEN	L.P 48184
GELABERT, CAROLINA LUJAN	L.P 48559
PARRA ROJA PABLA VIRGINIA	L.P 48266
LARA JACQUELINE MARGOT	L.P 43807

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del mes julio déjese constancia en sus legajos personales. -

Artículo 3º) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO. CAROD

[Firma]
Sr. Juan Dullio
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén